

SABES

Este periódico se publica todos los días menos los festivos, repartiendo además, gratis una edición a los obreros.

Oficinas:
Señor Diego de Cádiz, 276
Talleres, en la misma esca.

LA INFORMACION

PARA LOS OBREROS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

Real Orden importante

Concesión de terrenos a la Compañía Trasatlántica para construcciones.

El señor gobernador civil recibió la siguiente Real Orden, dictada por el ministerio correspondiente:

Dice así:

«Visto el proyecto y expediente incoado a instancias de don Carlos Barrie y Gutiérrez, como apoderado en Cádiz de la Compañía Trasatlántica de Barcelona, solicitando la concesión de terrenos a perpetuidad de la Zona marítimo terrestre de la playa de la Cabeza, término de Puerto Real (Cádiz), con objeto de construir una dársena para embarcaciones menores, terraplén, malecones, muelles, varadero para botes y depósito de maderas para el servicio de dicha Compañía;

Resultando que el expediente se ha tramitado con arreglo al artículo 76 del Reglamento de 11 de Julio de 1912, para la ejecución de la vigente Ley de Puertos;

Resultando que durante el periodo de información pública, no se presentó reclamación alguna en contra de la petición;

Resultando que han informado en sentido favorable a la concesión el Ayuntamiento de Puerto Real, la Comisión de la Diputación provincial, el Consejo provincial de Fomento, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, la Comandancia de Marina, la Junta de Obras del Puerto, la Jefatura de Obras públicas de la provincia, el gobernador civil y los Ministerios de Guerra y Marina;

Resultando que las obras proyectadas se dividen en dos grupos, comprendiendo el primero un muelle de atraque y la dársena de abrigo para embarcaciones menores, y el segundo todas las demás, proponiéndose construir de momento las del primer grupo, y más adelante, cuando las necesidades de los servicios de la Compañía Trasatlántica lo requieran, las del segundo;

Considerando que se trata de una concesión de las del artículo 44 de la Ley de Puertos y que por consiguiente no puede otorgarse a perpetuidad, sino con arreglo al artículo 50 de la mencionada Ley;

Considerando no puede dejarse a la voluntad de la Compañía el comienzo de las obras del segundo grupo, sino que debe señalarse un plazo máximo prudencial, en armonía con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 58 de la citada Ley, cuyo plazo propone el ingeniero jefe de Obras públicas sea el de dos años, es decir, al terminarse las del primero.

Considerando que las obras a que se refiere la petición no causan perjuicio a los intereses públicos ni a particulares, sino que por el contrario, son muy be-

neficiosas para los intereses públicos facilitar la industria naval;

Considerando que tratándose de una concesión que está comprendida entre las del artículo de la Ley de Puertos, debe aplicarse a ella lo dispuesto en la Real Orden de 5 de Junio de 1914, dictada para el cumplimiento de lo prescripto en el último párrafo del artículo adicional de la Ley de Juntas de Obras del Puerto de 7 de Julio de 1911, puesto que obtiene algún beneficio de obras realizadas por el Estado o servicios por él establecidos;

Considerando que en su consecuencia debe fijarse la obligación de satisfacer un cánón al Estado, cuya cuantía se estima acertada la de mil pesetas anuales, que propone la Jefatura de Obras públicas, a razón de quinientas pesetas por las obras de cada uno de los dos grupos, y que ha fijado por comparación, con el cánón señalado a la concesión de gradas contiguas a las obras de que ahora se trata, que ha sido recientemente otorgada a la Sociedad Constructora Naval Española.

Su Majestad el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esta Dirección general, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Se autoriza a la Compañía Trasatlántica de Barcelona, para ocupar los terrenos que forman la playa de la «Cabeza», en la bahía de Cádiz, con las obras comprendidas en el proyecto presentado por la Compañía suscrito en 2 de Junio de 1916, por don Carlos Barrie, y cuyos terrenos lindan al Norte con el caño del «Chistex»; al Sur, con la Factoría de Matagorda y terrenos del emplazamiento de fuerte del mismo nombre; al Este, con la salina «San Luis del Norte», y al Oeste, con la bahía de Cádiz.

2.º Las obras que constituyen el primer grupo del proyecto, se empezarán en el plazo de dos meses y se terminarán en el de dos años, a partir de la fecha de esta concesión.

Las del segundo grupo, se comenzarán a los dos años y se acabarán a los cuatro años, a contar ambos plazos, de la misma fecha que las del primer grupo.

3.º Antes de empezar las obras de cada uno de los dos grupos, serán replanteadas por el ingeniero jefe de obras públicas de la provincia, o ingeniero en quien delegue, y con asistencia de un representante de la Compañía concesionaria, levantándose la correspondiente acta y plano por triplicado, remitiéndose uno de los ejemplares a la aprobación de la Superioridad y, una vez que ésta haya recaido, se entregará otro ejemplar al concesionario, archivándose el tercero en la Jefatura de obras públicas de la provincia.

En el caso que del replanteo resulte la necesidad o conveniencia de modificar o efectuar alguna variación en el proyecto aprobado, no podrán ser comenzadas

las obras hasta que haya recaido aprobación por el ministerio de Fomento.

4.º Las obras serán inspeccionadas por la Jefatura de obras públicas de la provincia, la que a la terminación de las obras de cada grupo, efectuará su reconocimiento, levantándose las correspondientes actas por triplicado, a las que se dará el mismo destino que a las del replanteo.

Aprobadas dichas actas, se devolverá la fianza a la Compañía concesionaria.

5.º Todos los gastos que se originen con motivo del replanteo, inspección y vigilancia y reconocimiento de las obras, serán satisfechas por la Compañía concesionaria.

6.º La Compañía concesionaria abonará anualmente y por semestres adelantados en la caja de la Junta de Obras del Puerto de Cádiz el canon anual de mil pesetas a razón de quinientas pesetas por cada uno de los dos grupos de obras que comprende la concesión.

7.º Esta concesión se otorga a título precario sin plazo limitado, dejando a salvo el derecho de propiedad sin perjuicio de tercero y con arreglo al artículo 50 de la Ley de puertos, quedando además sujetas a las servidumbres del salvamento y vigilancia litoral que preceptúa dicha Ley.

8.º Esta autorización quedará sometida a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo se dicten sobre construcciones en la zona militar de costas y fronteras y zona polémica en que se encuentra comprendida.

En el caso de guerra o preparación para ella la autoridad militar podrá disponer la ocupación y utilización de la dársena, muelles y demás obras, sin derecho por parte de la Compañía concesionaria a indemnización alguna, será también de cuenta de ésta las indemnizaciones que devenga el personal militar, con motivo del reconocimiento de las obras.

9.º Durante la ejecución se tendrán en cuenta las disposiciones vigentes relativas al contrato del trabajo con los obreros y la protección a la industria nacional.

10.º La falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores, dará lugar a la caducidad de la concesión y llegado este caso se procederá con arreglo a las disposiciones de Ley general de Obras Públicas y del Reglamento para su aprobación.

Lo que de R. O. comunicada por el Ministerio de Fomento digo a V. S. para su conocimiento, el de la Jefatura de Obras Públicas, de la Junta de Obras del Puerto de Cádiz y demás efectos, con devolución de uno de los ejemplares del proyecto que ha servido de base a la concesión.

Dios etc.—El Director general».

SUSCRIPCION
En Cádiz al mes. Ptas. 1450
Provincias, trimestre. 600
Número del día 10 céntimos
Anuncios e impresos mó-
dicos, con extensa circula-
ción, por insertarse en las
ediciones que se dan a
número se reparten gratis.
número se da en el número de la
semana siguiente.

Explotación de nuevas minas de carbón en España

La London Paris Agency, publica la siguiente información:

«Un grupo de capitalistas franceses va a fundar un Sindicato para dedicarse a la explotación de yacimientos carboníferos en España, los promotores esperan poder elevar la producción de este país, que en 1915 era de cinco, a 20 millones de toneladas en 1918 y 75 millones en 1920.

La empresa es perfectamente realizable, siempre que el dinero no falte, pues no se debe perder de vista que no son solamente los yacimientos de Asturias los que están lejos de ser explotados en toda su integridad, sino que también abunda el carbón en Cataluña, Aragón, ambas Castillas y las Vascongadas.

Los mismos capitalistas cooperarán a la explotación del mineral de cobre de la España occidental y de los yacimientos de mercurio de Ciudad Real, y prestarán su ayuda a los establecimientos industriales metalúrgicos, así como a la construcción de una red de ferrocarriles secundarios destinados al transporte de minerales y de los productos agrícolas.»

FIGURAS DE LA GUERRA

El almirante austriaco Anton Haus

La Marina austro-húngara acaba de perder a su jefe.

Un viaje a Viena, que emprendió poco antes de iniciarse la nueva gran acción submarina, fue funesto para él.

Una pulmonía, que contrajera, sin duda por el extraordinario descenso de temperatura reinante en las últimas semanas, fue causa de su muerte rápida.

Su entierro fué una manifestación de generales simpatías y de honores extraordinarios, en los que ofreció singular parte el joven Soberano; todo debido más a los relevantes prestigios personales del ilustre marino que a su alto rango.

El almirante Haus era un genio, reconocido por todo el mundo, desde hace mucho tiempo, no sólo entre sus compañeros y subordinados, sino en todo su país y hasta por los profesionales extranjeros, especialmente por aquellos contra quienes hubo de combatir en los últimos días de su vida.

Todo cuanto fué, a su mérito propio era debido, y todo cuanto creó, débelo el Imperio y Reino a la sabiduría del insigne almirante, sabiduría universal, positiva, adquirida como fruto de su ciencia con estudio incansable.

Era un conocedor, como pocos, de los asuntos navales y de las varias ciencias que comprenden.

Sus trabajos en materia de oceanografía fueron fundamentales para el estudio del misterioso e inmenso mar en el Cuarto de oficiales de Marina. Había recorrido la mayor parte del

Trenes Cádiz, San Fernando
Salidas de Cádiz . . . 8'35 15 20'05
De El Agua a Cádiz . . . 13'30 15'05 20'15
De San Fernando . . . 11'15 17'00

mundo, y conocía varios idiomas, entre ellos el español.

Este hombre, de serio aspecto, que en el fondo no era más que un soldado, poseía un don exquisito para hacerse amable en el trato social.

Cuando fué nombrado primer jefe de la Marina austro-húngara, su designación fué acogida con asentimiento unánime, y por tal modo tuvo en el desempeño de su alto cargo una autoridad que nunca en otros reuniera cualidades tantas, excluyendo así toda clase de críticas de parte de sus inferiores.

Era esto de suma importancia cuando estalló la guerra teniendo, como tuvo la Marina austro-húngara, que desempeñar un papel importantísimo, cual era el impedir que las Potencias marítimas aliadas, Inglaterra y Francia, validas de sus numerosas fuerzas, reforzaran con tropas y material de guerra el frente servio-montenegrino.

Si se considera que la costa austro-húngara, precisamente en los puntos estratégicos más importantes, como el golfo de Trieste en el Norte, la bahía de Cattaro en el Sur, también la misma base de operaciones de la flota, que es el puesto de guerra principal de Pola, permite que se acerque hasta las mayores unidades de combate en una proximidad de acción inmediata, se comprende que las disposiciones adoptadas en los primeros momentos de la guerra hubiesen de ser decisivas para la situación total de la guerra.

La costa debía conservarse toda ella intacta, y así ha sucedido.

¿Cómo pudo esto realizarse con los limitados medios de la Marina austro-húngara?

Secreto es que habrá de guardarse mientras dure la guerra.

Pero la Historia habrá, forzosamente, de ocuparse de este sector de la lucha, y los investigadores vendrán obligados a llamar la atención sobre él, porque ha representado el frente inamovible, es decir, el único frente, hasta la fecha, que desde el principio ha permanecido invulnerable, convirtiéndose, en cierto modo, en eje de la gran lucha.

Respecto a los temporales

Otras noticias

El Sr. Gobernador civil recibió los telegramas siguientes:

Noticias de Arcos
«Alcalde de Arcos a Gobernador civil:

Recibido telegrafo.

Para suministro fluido industrial diríjase Gobernador Sevilla, para que «Sevillana Electricidad» suministre.

Llegaron ingeniero y fuerza Guardia civil, cuya fuerza me es necesaria hasta nuevo aviso para protección panaderías y sostenimiento orden y aglomeraciones puente que no puede contenerse.

Ruego ordene no se retiren fuerzas.

Estas horas verificase reparto de pan socorro 625 obreros, quedando sin sustento, habiendo población padecido escasez del mismo.

Hubo conatos alteración precios artículos primera necesidad que reprimiré energicamente.

Telegrama del Ministro de la Gobernación a Gobernador civil:

Hondamente impresionado por todas las noticias que se reciben y cumpliendo instrucciones del Sr. Presidente del Consejo, he dado las oportunas órdenes para que inmediatamente se promueva el oportuno expediente y se solicite de Hacienda el crédito extraordinario con el que poder atender en lo posible al remedio de tantos daños y perjuicios como han ocasionado los temporales.

Es de la única manera de que el Gobierno pueda corresponder a las demandas de socorros que de todas las provincias andaluzas recibe.

Le saluda.

La cosecha de cereales en 1916

Según los datos oficiales publicados por la Dirección general de Agricultura, la cosecha de cereales en España, ha sido la siguiente:

TRIGO

41.457.516 quintales métricos, en una superficie sembrada de 4.106.952 hectáreas, habiendo sido la producción mayor que la de 1915, en 22.236.93 quintales métricos.

Las provincias de mayor producción han sido Soria y Burgos que han pasado cada una de los millones de quinientos.

Albacete, Badajoz, Valladolid y Zaragoza, que han excedido de millón y medio.

Toledo, Cuenca, Huesca, Palencia, Sámanca, Navarra, Lérida, Granada, Cádiz, Jaén y Córdoba, que han pasado de un millón.

CENTENO

7.913.998 quintales métricos, muy poco mayor que la anterior cosecha de 1915.

CEBADA

18.913.418 quintales métricos; mayor que la de 1915 en 522.000 quintales métricos.

AVENA

4.668.551 quintales métricos.

Nótase una disminución de 607.000 quintales métricos, con respecto a la de 1915.

En general, puede, pues, decirse que la cosecha de cereales en España ha sido buena, y su producción suficiente para las necesidades del consumo y de la siembra.

NOTICIAS VARIAS

El concejal Ilmo. Sr. D. José García de Cosío, ha sido designado por la Alcaldía para que la represente en la función que a su titular dedica la Hermandad de los Afiliados.

En el expreso de ayer regresó de Madrid el Alcalde esta capital don Manuel García Noguerol, que fué recibido en la Estación por varios amigos y correligionarios.

Ayer conferenciaron con el Sr. Gobernador civil el diputado a Cortes señor Marqués de Casa Bermeja, el alcalde de Ceuta don José Trujillo Zafra y el diputado a Cortes don José Romero.

La Empresa del Gran Teatro, comunicó al Sr. Gobernador civil que desde hoy

Para seguir en buena salud:

Purificad.

Regenerad

Fortificad

VUESTRA SANGRE

DÉPURATIVO RICHELET

Todos los que son cuidadosos de su Salud, aunque no padeciendo ninguna enfermedad, deben de tomar dos ó tres veces por año, el tratamiento del Depurativo Richelet.

Este precepto no se debe nunca poner en olvido.

Senor L. RICHELET, 13, rue Gambetta, SEDAN (Francia).

DEPOSITO GENERAL Y VENTA. — Droguería de D. Francisco Loyarte, calle de San Ignacio de Loyola, 9.—S. Sebastián.

—Depósito en Cádiz.—Restaurante Matute, plaza Isabel II.—En San Fernando. R. Matute (Farmacia)—En Sanlúcar, R. Matute Farmacia y Droguería.

Anuario General de Información (PUIG)

Único en España de informes comerciales por CLÁVE. Patentado y registrado.

Con el crédito y capital de los industriales y comerciantes.

En todo pedido directo regalaremos un carnet de informes

Oficinas: CLAUDIO COELLO, 66.-MADRID

ESTÓMAGO

Curación del 98 por 100 de las enfermedades del estómago é intestinos con el Elixir Estomacal de Saiz de Carlos. Lo recetan los médicos de las cinco partes del mundo. Tonifica, ayuda á las digestiones, abre el apetito, quita el dolor y cura la

DISPEPSIA

las acedias, vómitos, vértigo estomacal, indigestión, flatulencias, dilatación y úlcera del estómago, hipercloridria, neurastenia gástrica, anemia y clorosis con dispepsia; suprime los cólicos, quita la diarrea y disentería, la fetidez de las deposiciones y es antiséptico. Vigoriza el estómago é intestinos, el enfermo come más, digiere mejor y se nutre. Cura las diarreas de los niños en todas sus edades.

De venta en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30, MADRID. Se remite folleto a quien lo pide.